


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 OCT 2010

Expediente N° 2.507/09.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 0522/10, por las cuales se tiene por aprobado el Contrato de la Srta. Soledad ARANDA, DNI 30.221.856, por locación de servicios y en condición de autónomo, para que desempeñe tareas administrativas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 1° de Enero y hasta el 30 de Junio de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Secretario General de la Universidad, fs. 234, solicita se prorrogue el contrato de la Srta. ARANDA, para poder cubrir distintas actividades y trámites ante organismos oficiales, especialmente Ministerios de Educación y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación; además de toda actividad que fuera necesario realizar vinculada a esta Universidad, ej. legalización de títulos.

Que dicha contratación se atenderá con fondos de la Administración Central.

Que, asimismo, a los fines de ordenar el trámite respectivo, corresponde convalidar la Resolución Rectoral N° 0205/10 (fs. 160), dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por tratarse de un acto administrativo basado en lo aconsejado por Comisión de Hacienda (fs. 159).

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 214/10 (modificado),

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décimo Quinta Sesión Ordinaria del 7 de octubre de 2010)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a Rectorado a prorrogar la contratación de la **Srta. Soledad ARANDA, DNI 30.221.856**, por locación de servicios y en condición de autónomo, para que desempeñe tareas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, encomendadas por el Rectorado de esta Universidad, en los siguientes períodos y montos:

- Período: Junio-Octubre 2010, monto mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500)
- Período: Noviembre-Diciembre 2010, monto mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000)

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto a Administración Central para el corriente Ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 0205/10, de fecha 19 de marzo de 2010.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Srta. Aranda, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, Coordinación Legal y Técnica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

Victor Hugo Claros
C. P. N. Victor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta